Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 24

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2024 - "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LAS REUNIONES PREPARATORIAS DE LA "L REUNIÓN ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR" - "LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11-SALUD" - "REUNIÓN DE MINISTROS DEL MERCOSUR" – DGRRHH - MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 438.612.

Asunción, 26 de Enero de 2024.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2024 - "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LAS REUNIONES PREPARATORIAS DE LA "L REUNIÓN ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR" - "LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11-SALUD" - "REUNIÓN DE MINISTROS DEL MERCOSUR" – DGRRHH - MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 438.612, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el presente caso, y por medio del Memorando DLIC – DOC N° 93/2024 del 23 de enero de 2024, el Departamento de Licitaciones se dirige a la Unidad Técnica de Apoyo – DOC, en el marco del proceso de referencia, y remite borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), con todos los antecedentes, para verificación y posterior elaboración de la Resolución de aprobación, como así también sugiere representantes de las distintas Direcciones dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la conformación del Comité de Evaluación.

Que, a través del Formulario de Verificación UTA N° 62/2024 del 24 de enero de 2024 la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2024 - "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LAS REUNIONES PREPARATORIAS DE LA "L REUNIÓN ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR" - "LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11-SALUD" - "REUNIÓN DE MINISTROS DEL MERCOSUR" – DGRRHH - MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 438.612, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el trámite de adquisición encuentra su origen en las Notas MSPyBS/DGRRII/DA/ N° 215/2023 del 17 de julio de 2023, y N° 041/2023 del 24 de agosto de 2023, por medio de las cuales la Dirección General de Relaciones Internacionales solicita: "... considerando que la coordinación de los Eventos Internacionales que involucran la representación del MSPyBS, tales como Foros, Reuniones de Ministros, entre otras actividades de carácter oficial, se encuentra a cargo de esta Dirección General, se solicita las gestiones correspondientes para la cobertura de bienes y servicios necesarios durante los eventos" (sic).

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 24

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2024 - "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LAS REUNIONES PREPARATORIAS DE LA "L REUNIÓN ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR" - "LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11-SALUD" - "REUNIÓN DE MINISTROS DEL MERCOSUR" – DGRRHH - MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 438.612.

Asunción, 26 de Enero de 2024.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta, por lo que deviene congruente con tales preceptos la contratación presente.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Artículo 33° dispone que "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa" (sic).

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2024 - "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LAS REUNIONES PREPARATORIAS DE LA "L REUNIÓN ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR" - "LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11-SALUD" - "REUNIÓN DE MINISTROS DEL MERCOSUR" - DGRRHH-MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 438.612, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose, por Memorando DLIC – DOC N° 93/2024, su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección General de Relaciones Internacionales, en calidad de Asesor/a Técnico/a.
- Representante/s de la Dirección Financiera, en calidad de Asesor/a Financiero/a.

Lic. Mónica Ayala Jiménez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 24

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2024 - "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LAS REUNIONES PREPARATORIAS DE LA "L REUNIÓN ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR" - "LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11-SALUD" - "REUNIÓN DE MINISTROS DEL MERCOSUR" – DGRRHH - MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 438.612.

Asunción, 26 de Enero de 2024.

Que, dicho proceso fue planificado en carácter Ad Referéndum, abarcando el presente Ejercicio Fiscal 2024, por un Monto Gs. 688.915.250 (Guaraníes Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Novecientos Quince Mil Doscientos Cincuenta), según consta en el Memorando D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 278/2023 del 11 de diciembre de 2023.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 38/2024 del 24 de enero de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2024 - "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LAS REUNIONES PREPARATORIAS DE LA "L REUNIÓN ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR" - "LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11-SALUD" - "REUNIÓN DE MINISTROS DEL MERCOSUR" - DGRRHH-MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 438.612, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Barrios
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 24

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2024 - "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LAS REUNIONES PREPARATORIAS DE LA "L REUNIÓN ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR" - "LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11-SALUD" - "REUNIÓN DE MINISTROS DEL MERCOSUR" – DGRRHH - MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 438.612.

Asunción, 26 de Enero de 2024.

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2024 - "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LAS REUNIONES PREPARATORIAS DE LA "L REUNIÓN ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR" - "LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11-SALUD" - "REUNIÓN DE MINISTROS DEL MERCOSUR" - DGRRHH-MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 438.612.

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección General de Relaciones Internacionales, en calidad de Asesor/a Técnico/a.
- Representante/s de la Dirección Financiera, en calidad de Asesor/a Financiero/a.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Fleitas
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL